INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 11/19

"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS"

ID: 358.083

CONTRATO N° 099/21

ALBATROS S.A.C.I.

AÑO 2021

CONTRATO Nº 099/21

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su presidente el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, C.I N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002766-3, domiciliada en la calle Dr. Narciso Mendez Benítez N° 404, entre Mayor Nicolás Golschmidt y Dr. Pablo Max Insfran (Asunción – Paraguay), representado por el Señor **Paul Matthias Thiede Dichtl** con Cédula de Identidad Nº 2.471.745 y **Rolf Walter Thiede Friesen**, con Cedula de Identidad Nº 572.213, de acuerdo a la Escritura Nº 05 de fecha 02 de octubre del año 2002, y al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 65 de fecha 27 de abril del año 2020, otorgado por el Escribano A. Ramón Berdejo , inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente contrato es la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 025-017-21 de fecha 12 de marzo de 2021 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia
Presidente
Consejo de Administración

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1003/2021 de fecha 09 de abril de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **358.083**.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 11/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 007-015/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº 025-017/21 de fecha 12 de marzo de 2021 dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.660.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos sesenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Madida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
63	42294805-002	TORRE DE VIDEOLAPAROSCOPÍA	Karl Storz	Alemania	Unidad	Unidad	2	830.000.000	1.660.000.000
								G.	**1.660.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma ALBATROS S.A.C.I. - Ítem Nº 63 - LPN - SBE Nº 11/19: G. 1.660.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos sesenta millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá hasta el Cumplimiento total de la Obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones y Adendas que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

La empresa deberá entregar los bienes según los plazos estipulados en la ***planilla de Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos*** contados a partir de recepción de la Orden de Entrega, para su inspección y prueba en la Sección Administración de Equipos e Insumos o donde esta lo solicite por un periodo mínimo de quince (15) días a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

La contratante podrá requerir a la contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar las características y funcionamiento de los bienes que cumplan con los requerimientos técnicos y normas establecidas en el contrato.

Requerimientos para la entrega de los equipos adjudicados:

ALBATROS S.A.C.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ruiz
Presidente
Consejo de Administración

Cada equipo entregado deberá estar acompañado de:

- Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) por cada equipo en formato impreso, más 1 (uno) adicional en formato impreso por ítem, y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.
- Manual técnico en idioma español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) por ítem en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.
- Incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos.

El oferente deberá presentar Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los equipos adjudicados con sus respectivos números de serie, todos los manuales y accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega una vez entregada la cantidad de equipos del ítem solicitado. Todos los documentos solicitados deberán estar archivados en un bibliorato o archivador similar identificado con el nombre de la empresa y la licitación correspondiente.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Verificación por cantidad de ítem solicitado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción (fecha de nota de remisión), en caso de incumplimiento, falta o discrepancias se aplicara la cláusula CGC 27, el oferente deberá retirar los equipos hasta subsanar la falta.

La entrega de los equipos a las localidades debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos, contados a partir de la Nota de Distribución por parte del administrador del contrato luego de haberse conformado el Acta de Verificación. Una vez entregados los equipos se deberá labrar un Acta de Conformidad de Funcionamiento, la misma deberá estar firmada por el Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde fue entregado el equipo.

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante, tanto para la entrega inicial o durante el tiempo que dure el contrato.

Requisitos para elaboración del Acta de Recepción Provisoria:

- Copia de Factura de cobro de anticipo si lo hubiere.
- Nota de remisión de entrega de equipos, manuales y accesorios.
- Acta de Verificación de equipos.
- Nota de Distribución (traslado e instalación).
- Acta de Conformidad de Funcionamiento.
- Acta de Capacitación de usuario de cuidados y utilización de los equipos designados por el responsable asignado.
- Acta de Capacitación Técnica de los funcionarios técnicos designados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud. Los equipos que necesitan capacitación técnica de usuarios se listan en la Planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos.
- Nota de presupuesto de costo de insumos en caso de que los equipos requieran insumos para su funcionamiento.
- Protocolo de mantenimiento según fabricante y cronograma de mantenimiento preventivo.

Una vez se cumplan con los requisitos, la empresa deberá entregar los documentos solicitados en los requisitos de elaboración del Acta de Recepción Provisoria por nota a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud con todos los documentos citados. El Departamento de Electromedicina, elaborará el Acta de Recepción Provisoria a partir de la entrega de los requisitos solicitados, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

CAPACITACIONES

La empresa deberá realizar capacitaciones en los casos indicados en la planilla de Distribución de los Equipos.

Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Rodríguez Vegara
Presidente
Consejo de Administración

Por cada ítem en que la empresa resulte adjudicada deberá realizar curso de capacitación técnica (teórico – práctico) con un contenido mínimo, a funcionarios del Servicio que empleará dicho equipamiento y así también a los funcionarios técnicos designados por el administrador del contrato.
Las mismas deberán realizarse, en atención a los usuarios responsables de los equipos ya antes mencionados, y tendrán una duración minina de acuerdo a los contenidos expuesto y las situaciones planteadas, atendiendo especialmente a los principios de funcionamiento, operación básica, desmontaje y montaje, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, diagnóstico, solución de fallas, calibraciones y ajustes.
Las actividades relacionadas con estas deben realizarse en las Instalaciones del IPS con la correspondiente entrega de certificados. El Servicio correspondiente deberá asignar el plantel o listado de usuarios a ser capacitados al momento de la entrega de los bienes.
Para los ítems **21, 22, 29, 32, 35, 42, 43 y 64** la empresa deberá realizar capacitación técnica en fábrica o Centro de Adiestramiento Regional habilitado por el fabricante de los equipos adjudicados con el correspondiente Certificado emitido por el fabricante a al menos 1 (un) técnico de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos designados por el administrador de contrato. La certificación técnica deberá ser por cada funcionario que asista al curso, y deberá habilitar a este a realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos adjudicados, con todos los password de acceso a modo servicio técnico.
La empresa adjudicada asumirá todos los gatos de: costo del curso, hospedaje, traslado ida y vuelta al país donde se realizará la capacitación, todos los traslados internos y manutención.
Todos los traslados inherentes a las capacitaciones correrán por cuenta de la contratista.

PLANILLA DE PLAZOS DE TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACIONES DE LOS EQUIPOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO PARA ENTREGA	PLAZO PARA TRASLADO E INSTALACION	REQUIERE INSTALACION EDILICIA (SI/NO)	REQUIERE CAPACITACIONES (SI/NO)
63	42294805-002	TORRE DE VIDEOLAPAROSCOPIA	2	UNIDAD	60	10	NO	SI

REQUISITOS DE INSTALACIÓN

Para los equipos que requieren instalación: Una vez emitida la Nota de Distribución, es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones de la sala son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. Cualquier adecuación necesaria para la utilización de los equipos correrá por cuenta de la empresa adjudicada. Los equipos que necesitan instalación se citan en la planilla Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos de la presente sección.

PLAZO PARA EL REEMPLAZO DE LOS BIENES

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 30 días calendarios, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.
Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:
El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

a) **EL NOVENTA Y CUATRO (94%) SERAN PAGADOS CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, POSTERIORMENTE DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTIA DE**

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Infaglia
Presidente
Consejo de Administración

FÁBRICA HASTA EL SEGUNDO AÑO SERÁN COMPLETADOS EL RESTANTE 6 % A RAZÓN DE 3 % POR AÑO.

El Acta de Recepción Definitiva será emitida al final del contrato de prestación de servicios que será contabilizado luego del periodo de garantía ya expresado más arriba.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Provisoria de los Bienes debidamente firmada por el Administrador del contrato.
6. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Dpto. Electromedicina.
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

b) Durante el periodo de garantía para acceder al pago de la retención anual (3%) serán exigidos:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Copia Acta Provisoria.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Acta de Conformidad de Cumplimiento del Contrato debidamente firmada por el Administrador del contrato.

c) Al término del contrato y último año de garantía de los bienes serán exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Definitiva debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Presidente

ALBATROS S.A.C.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Victor Bataglia Arani
Presidente
Consejo de Administración

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 1020929 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Conforme a lo establecido en la Sección III – Requisito de los Bienes Requeridos, en el punto 7.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 33 (treinta y tres) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

ALBATROS S.A.C.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ariel Arévalo
Consejo de Administración

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Dónde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través del **Departamento de Electromedicina** y la **Sección Adm. de Equipos e Insumos** del Instituto de Previsión Social.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Administrativa de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29. del mes de abril..... del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/2021 de fecha 12 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-017/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2098/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 649/2020, de fecha 12 de octubre de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación, declaración desierta, y/o cancelación dado que por Resolución C.A. N° 086-010/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, y por Resolución C.A. N° 108-020/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, así también consta en el exordio de la resolución aludida, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia, ante lo cual nos centramos únicamente en el Ítem N° 63, del presente llamado. Los Oferentes que cotizaron dicho Ítem son: ALBATROS S.A.C.I. y BIOERIX S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 086-010/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", en la cual quedó pendiente de análisis la sugerencia de adjudicación de los Ítems N° 5, N° 10, N° 11, N° 12, N° 29, N° 43, N° 46, N° 50, N° 60, N° 63 y N° 64;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó adherirse a la sugerencia de adjudicación elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final, de fecha 09 de octubre de 2020, en cuanto a adjudicar el Ítem N° 63, a la firma ALBATROS S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS"; por cumplir con las condiciones técnicas,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

económicas y financieras exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, quedando pendiente de análisis los Ítems N° 5, N° 10, N° 11, N° 12, N° 29, N° 43, N° 46, N° 50, N° 60 y N° 64;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Ítem N° 63 de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la firma ALBATROS S.A.C.I., por un monto total de G. 1.660.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos sesenta millones), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jv.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Madida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
63	42294805-002	TORRE DE VIDEOLAPAROSCOPÍA	Karl Storz	Alemania	Unidad	Unidad	2	830.000.000	1.660.000.000
								G.	**1.660.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma ALBATROS S.A.C.I. - Ítem N° 63 - LPN - SBE N° 11/19: G. 1.660.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos sesenta millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 4780/2021

Fecha: 09.04.2021
Hora: 07:04:23

Nro. CDP 1003/21
Fecha de Emisión 09.04.2021
Descripción ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 7177648

Modalidad LPN 11/19
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G535	30	1	99	1	EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO	113.500.000.000	113.500.000.000	38.409.562.620	0	1.660.000.000	388.207.120.769	389.867.120.769	314.776.683.389-
													Total PAC	**1.660.000.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Cristino Gómez
Gerente de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS MANUEL OCHEO
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

ALBATROS S.A.C.I.
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

Dr. Narciso Méndez Nº 404 **E-mail: sojeda@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 Web: www.albatros.com.py**

Asunción, 15 de abril de 2021

A:
Lic. Diego Ramírez – JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente:

Ref.: Entrega de Documentos solicitados, para la firma del Contrato de la LPN SBE Nº 11/19 "Adquisición de Equipos Biomédicos para Hospitales del Área Interior del IPS" ID Nº: 358083 – RCA Nº 025-017/2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de dar respuesta a su correo electrónico de fecha 19/03/2021, notificando la emisión de la Resolución Nº 025-017/2021.

Al respecto, cumplimos en informar que, estamos acercando fotocopias autenticadas de los siguientes documentos, requeridos para la firma del contrato.

- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores.
- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial.
- ✓ Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal - IPS.
- ✓ Copia del Certificado de Cuenta Bancaria.
- ✓ Copia del Acta de Asamblea General Ordinaria, donde se designa a los representantes legales.
- ✓ Copia del A.I Nº 2052, que hace lugar a la Acción de Inconstitucionalidad contra Ley 6355/19.
- ✓ Copia del Certificado Laboral.

Se aclara que los siguientes Sres. son los representantes legales, quienes firmaran el Contrato respectivo:
Rolf Walter Thiede F. con CI Nº 572.213, en su carácter de Presidente.
Paul Matthias Thiede Dichtl con CI Nº 2.471.745, en su carácter de Vicepresidente.

Designados por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 65 de fecha 27 de abril del 2.020, en cumplimiento a lo estipulado en la Escritura de Constitución de Sociedad Nº 5, otorgado por el Escribano A. Ramón Berdejo con Registro Nº 52.

De igual manera, cumplimos en informar que nuestro domicilio legal actual es **Dr. Narciso Mendez Benitez Nº 404, entre Mayor Nicolás Golschmidt y Dr. Pablo Max Ynsfran**

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos cordialmente.

Atentamente,

ALBATROS S.A.C.I.
Abog. Santiago Ojeda
C.I. 4.308.825
Tel: 021 441 497
Dr. Narciso Méndez B. 404

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

ALBATROS S.A.C.I.-

Número Documento: 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-41124.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Nº Entrada: 11011817 **Fecha entrada:** 12/04/2021 13:55:18 **Fecha proceso:** 13/04/2021 14:43:11 **Nº L**

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: Norma Edith Miret Galeano **F**

Informe de Anotaciones Personales

ALBATROS SACI.-

Número Documento: 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1454551.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

---

Nº Entrada: 11011811 **Fecha entrada:** 12/04/2021 13:53:03 **Fecha proceso:** 13/04/2021 10:35:47 **Nº Liquidación:** 30628903B

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Norma Edith Miret Galeano **Registro/Matricula:** 70

Lote 4081263596 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270112262339

FECHA 06/04/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002766	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	ALBATROS SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/05/2021 NÚMERO DE CONTROL : 961408FA

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180002766961408FA

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 572213

NRO. CERTIFICADO: 293177

FECHA EMISION: 12-04-2021

VENCIMIENTO: 11-05-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002766

Nro. Certificado: 293177

Razon Social: ALBATROS SACI

Actividad(es): IMPOR.EXPOR.REPRESENTACIONES

Fecha de Inscripcion: 05-03-1955

Cantidad de Asegurados: 9

Nro. Patronal(es): 0002-61-0716 -

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 23 de Octubre de 2020

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION- FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente ALBATROS SACI, opera con nuestro Banco desde el 18/11/2002, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1020929

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de ALBATROS SACI , sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Cristhian Cazal
Jefe de Atención a Clientes
Banco Regional S.A.E.C.A.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

ACTA DE ASAMBLEA Nº 65

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 11:30 horas, en el local sito en Pablo Max Insfran 7.460, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, los accionistas de **ALBATROS S.A.C.I.**, conforme a la publicación realizada en el Diario Informaciones, para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Consideración de la Memoria del Directorio, el Balance General y Cuadro de Resultados y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2019.
2- Destino de la utilidad del ejercicio.
3- Destino de Otras Reservas.
4- Designación de miembros del Directorio
5- Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6- Remuneración de Directores y Síndicos.
7- Emisión de Acciones.
8- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asisten al acto los siguientes accionistas: Rolf Walter Thiede Friesen con 1.215 acciones, Hedwig Dichtl de Thiede con 165 acciones, Paul Matthias Thiede Dichtl con 135 acciones, totalizando así el 91.85 % de las acciones integradas, habiendo quórum legal para esta asamblea.

Se inicia la sesión con la designación de Rolf Walter Thiede Friesen y de Paul Matthias Thiede Dichtl como Presidente y Secretario de Asamblea respectivamente. El presidente de Asamblea manifiesta a los presentes que ante las restricciones sanitarias impuestas por el gobierno nacional para combatir la pandemia del coronavirus y a fin de respetar las restricciones de circulación impuesta por las autoridades sanitarias, ha dispuesto la realización de esta asamblea en el domicilio indicado en el encabezado, considerando que el mismo es la residencia particular de los accionistas mencionados. Igualmente, informa que por las restricciones mencionadas, la accionista y directora suplente Katrin Thiede Dichtl no asistió a la presente Asamblea. El presidente a continuación pone a consideración de los presentes los puntos expuestos en el Orden del Día y luego de debatir sobre cada uno de los mismos, la Asamblea por unanimidad, resuelve:

1- Aprobar sin objeciones la Memoria del Directorio, el Balance General y cuadro de Resultados y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
2- Destinar el 100 % de la utilidad del ejercicio de G. 4.988.716.354 a dividendos.
3- Distribuir Otras Reservas de la siguiente forma: a) G. 1.899.283.646 a dividendos y b) G. 2.333.461.473 para integración de acciones.
4- No tratar este punto por estar vigente el mandato de los miembros del Directorio.
5- Designar al Dr. Hans H. Gehre y la Señora Clara J. Fischer como Síndicos Titular y Suplente respectivamente.
6- Remunerar a los miembros del Directorio de la siguiente forma: al Presidente del Directorio señor Rolf Thiede G. 12.000.000 IVA incluido más comisiones por ventas y objetivos comerciales trazados y al Vicepresidente señor Paul Matthias Thiede G. 12.000.000 IVA incluido, más comisiones por ventas y objetivos comerciales trazados. A los directores suplentes un salario mínimo legal para cada una. En ese sentido, se resuelve también remunerar al Síndico Titular y Suplente, con la suma de G. 1.100.000 IVA incluido anual.
7- Emitir 2.350 acciones nominativas y endosables de G. 1.000.000 de valor nominal cada una por un valor total de G. 2.350.000.000 (Dos mil trescientos cincuenta millones de guaraníes) que serán integradas de la siguiente forma: a) Otras Reservas G. 2.333.461.463 y c) En efectivo G. 16.538.537.
8- Designar a la señora Hedwig Dichtl de Thiede para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas.

HEDWIG DICHTL DE THIEDE	**PAUL M. THIEDE D.**	**ROLF W. THIEDE F.**
Accionista	**Secretario**	**Presidente**

Norma Edith Miret Franco
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Asunción
Calle 192 e/ Yegros e Ind. Nacional

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

ACTA Nº: 63

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil diez y nueve, siendo las 17:00 horas, en su local social de la calle Luís Alberto de Herrera Nº. 558, de Asunción, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los señores accionistas de **"ALBATROS" S.A.C.I.**, de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario **"INFORMACIONES"** del 25 de marzo al 29 de marzo de 2019. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas quienes han depositado sus acciones cuyo detalle consta a folio número (59) del libro de **"ASISTENCIA A ASAMBLEAS"** como sigue: Rolf W. Thiede, con (1.215) un mil doscientos quince acciones, e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (165) ciento sesenta y cinco acciones e igual número de votos, Matthias Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos y Katrin Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos, en total un mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones que totalizan guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones (Gs.1.650.000.000), que representan el 100% del capital social integrado. Se deja constancia que este acto asambleario fue publicado en un diario por 5 días y con diez días de antelación. Constatado el Quórum legal, se da lectura al Orden del Día, que se transcribe:

1º)- Designación de un Secretario de Asamblea,

2º)- Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018,

3º)- Destino del Resultado del Ejercicio 2018,

4º)- Elección de Directores y Fijación de su Remuneración,

5º)- Elección del Síndico Titular y Suplente,

6º)- Designación de Accionistas para suscribir el ACTA DE ASAMBLEA.

Seguidamente se pasa a considerar los puntos del orden del día: **PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea:** El Presidente del Directorio señor Rolf Thiede da apertura al acto, nombrándose a la señora Hedwig D. de Thiede como secretario de la Asamblea. El Señor Rolf Walter Thiede, antes de la lectura de la Memoria, propone un minuto de silencio a la Asamblea, en honor y recordación de los señores Hellmuth Thiede y Anni Friesen de Thiede, fundadores de la empresa **ALBATROS SACI** en el año 1960. **SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2018.** El señor Rolf Thiede, da inicio a la lectura de la Memoria, la cual se transcribe:

MEMORIA DEL DIRECTORIO: Memoria del Directorio correspondiente al sexagésimo (60) ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre del 2018.

Dando cumplimiento a la disposición del Art. 7 (Inc. c) de los Estatutos Sociales de la firma "ALBATROS" S.A.C.I. este directorio tiene el honor de presentar a consideración de esta honorable Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el BALANCE GENERAL, el CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS y el INFORME DEL SÍNDICO correspondiente al sexagésimo ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre del año 2018.

Generalidades: La empresa siguió desarrollando sus actividades comerciales principalmente en la rama médica tal como se había trazado en los últimos años, de acuerdo a lo establecido en la política comercial de la empresa, afianzando la presencia de nuestras marcas representadas en el mercado. El Año 2.018 se caracterizó nuevamente por la apertura de licitaciones públicas específicamente en los rubros de Endoscopía, también en la línea de equipos de monitoreo, mobiliario hospitalario, luminarias quirúrgicas, e instrumentales quirúrgicos de cirugía abierta. Este año 2018 se mantuvo en el mismo nivel de dinamismo en ventas en comparación al año pasado, especialmente en lo que hace relación al sector privado. Para aumentar el peso relativo de las

Norma Edith Miret Escribano Público Reg. Nº 70 Tel. 021 445 875 Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

ventas privadas, Albatros SACI volvió a invertir nuevamente en numerosos eventos de marketing, para seguir afianzando nuestra presencia de marca y ganar nuevos clientes.

Ampliación de oferta clásica de ALBATROS:

La estrategia comercial encarada en los últimos años por el Directorio, consiste en ampliar nuestro rango de oferta dentro del mercado de dispositivos médicos, de manera a atomizar el riesgo y disminuir la dependencia de un solo proveedor, y de un solo nicho de mercado. Esto, porque a medida que el mercado paraguayo crece, y con la expectativa de grandes inversiones en el sector en los años venideros (Hospitales nuevos de IPS, Mount Sinai, etc), numerosas empresas están entrando al mercado a competir.

Es por esto, que ALBATROS a parte de consolidar su posición de dominancia en el nicho de Endoscopía rígida con su marca KARL STORZ, ha tomado pasos para cerrar más ventas con sus demás marcas.

1) TRILUX Luminarias y equipos de provisión de gases para Quirófanos y terapias intensivas, en el 2018 se cerraron ventas importantes al Hospital de Loma Plata, a la Policía Nacional, el Hospital de Clínicas y al IPS. Las más importantes con este proveedor en 5 años.
2) ADVANCED INSTRUMENTATIONS: equipos de monitoreo y mobiliario hospitalario, se cerraron numerosas ventas al Sector público y privado.
3) MEDICON; instrumentales de cirugía abierta, se cerraron buenos negocios con el IPS.
4) STORZ MEDICAL: equipos de onda de choque, se invirtió en un especialista del producto, con capacitaciones, y las ventas aumentaron en el 2018 en relación a años anteriores.
5) GRUPSA: puertas especiales para quirófano, se cerraron ventas al Hospital de Policía, y existe un proyecto a concretarse en el 2019 de una venta de más o menos 150.000 Euros, para equipar todo un sanatorio privado.
6) Consumibles: Se avanzó con los registros de las nuevas marcas de descartables, ARROW y PORGES, y se procedió a firmar los contratos de representación. Se espera que en el 2019 las ventas de estas dos líneas nuevas vayan aumentando progresivamente, aportando al flujo de caja.

Con esto, se busca lograr que los ingresos de la empresa provengan de numerosos sectores del mercado de dispositivos médicos diferentes, de esta forma asegurando ingresos constantes y dejando a ALBATROS en una posición de más fortaleza para competir con los nuevos jugadores.

Ventas Públicas: En este año 2018 las ventas al sector público fueron nuevamente las de mayor peso en el total de ventas de Equipos e Instrumentales. Se lograron importantes contratos, especialmente con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y el Instituto de Previsión Social (IPS).

Ventas Privadas: Seguimos apostando con diferentes estrategias para aumentar el porcentaje de ventas privadas, en relación a las licitaciones públicas. Cabe recalcar que en las ventas privadas podemos ver dos realidades distintas. En cuanto a la venta de instrumentales y equipos, las ventas privadas siguen siendo menos que las ventas al Sector público, pero en la venta de Consumibles y Descartables, podemos definir las ventas privadas como muy superiores a las ventas al sector público. Además, sigue la tendencia de crecimiento positivo en estas ventas de descartables, de un 30 a un 45 % anual. Las ventas de descartables demuestran ser un negocio muy rentable, y que mantiene el flujo de efectivo constante, por tratarse de ventas diarias

Obligación y Propaganda: Como en años anteriores hemos participado en todos los congresos referentes a nuestras especialidades. Además se apoyaron varios cursos de capacitación de médicos entre los cuales podemos citar:

1) Numerosos congresos con apoyo económico a la organización, como participante en la exposición comercial.
2) Curso de Laparoscopía – Sociedad Paraguaya de Cirugía Endoscópica: se realizaron 4 cursos teóricos prácticos durante el año, en Asunción y en otras importantes ciudades del interior. Albatros SACI apoyo estos cursos de una semana de duración, facilitando para el

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 20
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

efecto todos los equipos e instrumentales necesarios, además del apoyo técnico necesario. Se trata de un curso teórico-práctico de Cirugía Laparoscópica, el curso consistía en la realización de cirugías de práctica en simuladores y en cerdos, y de transmisión de cirugías en vivo, realizadas por profesionales médicos expertos, tanto nacionales y extranjeros.

3) Cursos de cuidados, lavados y desinfección de nuestros productos en los centros hospitalarios en los cuales hemos realizado la venta de nuestros productos.
4) Como también el apoyo con equipos, instrumentales y aporte económico, a un Curso teórico-Práctico de Laparoscopia dentro del marco del congreso universitario anual del Hospital de Clínicas. Este curso fue realizado en las instalaciones del Hospital de Clínicas, y fue organizado por el Servicio de Cirugía de la Sala IV.

Estos gastos constituyen a su vez una inversión, como siempre estas erogaciones son bastante altas, pero por experiencias anteriores es el mejor marketing para la empresa, con lo que se obtuvo beneficios económicos esperados, lo cual conlleva a un mejor posicionamiento de la empresa y de nuestras marcas representadas.

En cuanto a los gastos por espacios en los congresos médicos, desde el 2017 se lleva adelante la política de negociar con los organizadores, y de otorgar los equipos que posee ALBATROS SACI para los cursos, a cambio de los espacios. Con la idea de bajar los costos. Se logró hacerlo en varios eventos, y seguiremos insistiendo con ello en el futuro.

Competencia: ALBATROS siguió manteniendo en el 2018, el dominio absoluto del mercado en su corebussines, que es la endoscopía rígida con nuestra marca KARL STORZ. Actualmente, Albatros SACI absorbe el 90 % de este mercado específico en el país. ALBATROS ha ganado de nuevo todas las licitaciones importantes, así como la mayoría de las ventas a los hospitales privados. Una situación competitiva sin embargo cambió, en esta rama específica. El competidor Bbraun no pudo ganar una sola licitación de este nicho específico, y emergió otro competidor, que representa la marca Olympus, que está ofreciendo precios muy agresivos. ALBATROS SACI ha contrarrestado esto ofreciendo opciones de compras similares, y por el momento ha podido contener a este competidor.
Además, como mencionado anteriormente, se apuesta fuertemente a las ventas de otros productos destinados a otros nichos, de manera a atomizar los riesgos y mejorar la situación competitiva de ALBATROS.
CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE: En el 2017 se encaró un proyecto largamente anhelado por el Directorio, el de la construcción de una nueva sede para la empresa, luego de más de 40 años de estar ubicados sobre la calle Herrera de la ciudad de Asunción.
Para el efecto, ALBATROS SACI recurrió a un préstamo a largo plazo con el Banco Itaú, a una tasa conveniente, y también ha reservado recursos propios, a la inversión en dicha sede.
La nueva sede será un moderno edificio de tres pisos, con un deposito modelo y acorde a las exigencias del Ministerio de Salud. Estará ubicado en el terreno propio de la firma ALBATROS SACI, en el barrio Villa Aurelia de Asunción.
Contará con oficinas, taller de electrónica médica, salas de reuniones, y un auditorio. Además, un innovador showroom en la planta baja, que simulará un Quirófano inteligente, para que los clientes puedan interactuar con la tecnología.
Creemos que esta inversión consolidará a ALBATROS SACI como un proveedor de renombre y alta calidad, e impulsará indirectamente nuevos negocios en el futuro.
La fecha original de terminación de la oficina se retrasó, debido a cambios estructurales adicionales que el directorio decidió incorporar a medida que avanzaba la obra, y a factores externos como muchas lluvias que atrasaron el cronograma de obra. El nuevo plazo de finalización está estimado para finales de mayo 2019. Las oficinas sobre Herrera, seguirán abiertas, como

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

puesto de ventas de insumos, hasta que la habilitación del nuevo edificio por parte del Ministerio de Salud esté finiquitada.

Impuestos: En lo relativo al cumplimiento de las Leyes Tributarias se ha cuidado todos los detalles tanto en los aspectos legales e impositivos, habiendo pagado en tiempo y forma los impuestos de Importación, IVA, IPS, Municipalidades y otros relacionados a la actividad de la empresa.

Resultado del Ejercicio: El resultado económico al 31 de diciembre de 2018 ha sido positivo. Estamos seguros que el ejercicio 2.019 será igual o mejor debido a varios proyectos potenciales en carpeta.

Leída la Memoria, el Directorio cumple con este informe, lo actuado durante el ejercicio 2018, y considerando que el Balance General e Informe del Síndico han sido distribuidos con suficiente antelación a cada uno de los accionistas para su lectura y análisis, se somete a la consideración de la Asamblea su aprobación. Luego de un intercambio de pareceres, aclarándose algunos puntos, se aprueba la Memoria, Informe del Síndico y el Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 por unanimidad.

TERCERO: Destino del resultado del ejercicio 2018: Dado el resultado positivo del ejercicio de guaraníes Dos mil cuatrocientos diez y siete millones trescientos diez y seis mil veinte y seis (Gs. 2.417.316.026) el Presidente del Directorio propone se destine a Reserva para Futuro Aumento de Capital la suma de guaraníes un mil millones (Gs. 1.000.000.000) y el saldo de guaraníes un mil cuatrocientos diez y siete millones trescientos diez y seis mil veinte y seis (Gs. 1.417.316.026) sea distribuido entre los accionistas en base a la tenencia de acciones delegando esta facultad al directorio tomando en consideración la disponibilidad de fondos moción que es aprobada por unanimidad. **CUARTO: Elección de Directores y Fijación de su remuneración:** la señora Hedwig D. de Thiede, mociona y es aceptada sin oposición la designación del siguiente Directorio; **Presidente:** Rolf W. Thiede F., **Vicepresidente**: el señor Paul Matthias Thiede D. y **Directores Suplentes**: las señoras Hedwig Dichtl de Thiede y Katrin Thiede. Quedando de tal manera la Representación Legal de la empresa a cargo del Presidente Señor Rolf W. Thiede con CI. No. 572.213 y el señor Paul Matthias Thiede D. con CI. No. 2.471.745. Con respecto a sus remuneraciones propone que los mismos sean retribuidos de la siguiente forma: El señor Rolf Thiede, con una asignación mensual de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) más comisiones por ventas y objetivos trazados según la estrategia comercial, y el señor Paul Matthias Thiede D. con una asignación mensual de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) más comisiones por ventas y objetivos trazados según la estrategia comercial, en ese sentido también se establece una remuneración para los directores suplentes de un salario mínimo legal para cada una, moción también aprobada por unanimidad. **QUINTO: Elección del Síndico Titular y Suplente:** el señor Rolf W. Thiede mociona, la designación del Dr. Hans H. Gehre H. y la señora Clara J. Fischer como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad, y con respecto a la remuneración del Síndico sea asignado con una remuneración anual de guaraníes un millón más IVA (Gs. 1.000.000), que es aprobada por unanimidad. **SEXTO: Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea:** Son designados por unanimidad los accionistas Rolf Thiede, Matthias Thiede, Hedwig D. de Thiede y la señora Katrin Thiede, para suscribir el Acta de Asamblea. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

ROLF W. THIEDE

MATTHIAS THIEDE

HEDWIG D. DE THIEDE

KATRIN THIEDE

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MINISTERIO DE HACIENDA

ABOGACÍA DEL TESORO

DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tejapo Ñande ruguéi korãgã guive
Construyendo el futuro hoy

CÓDIGO: DRFS-P-14/01-07-16/00

Nro. de Trámite: 64201
Fecha: 25-04-2019

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: ALBATROS S.A.C.I.
1.2 RUC N°: 80002766 **DV:** 3
1.3 Persona responsable de la Solicitud: ADALBERTO ISAAC GIMÉNEZ GAMARRA
1.4 C.I.: 5.266.704
1.5 Teléfono de Contacto: 0986452533
1.6 Correo Electrónico: BETOGAMARRA18@GMAIL.COM

2.1 Fecha: 10-04-2019 **Hora:** 17:00 **Local:** CALLE L.A. HERRERA N°558
2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.4 Periodo/s correspondiente/s:
2.5 Publicación en Diario: DIARIO INFORMACIONES
Fecha 1: 25-03-2019 **Fecha 2:** 26-03-2019 **Fecha 3:** 27-03-2019 **Fecha 4:** 28-03-2019 **Fecha 5:** 29-03-2019

2.6 Orden del día tratado:
- DESIGNACIÓN DE UN SECRETARIO DE ASAMBLEA. - LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS E INFORME DEL SÍNDICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. - DESTINO DEL RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2018. - ELECCIÓN DE DIRECTORES Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. - ELECCIÓN DE SÍNDICO TITULAR Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. - DESIGACIÓN DE ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA FUERON TRATADOS Y APROBADOS CON UNANIMIDAD.

Declaro haber adjuntado a esta solicitud los requisitos correspondientes.

ADALBERTO ISAAC GIMÉNEZ GAMARRA
Solicitante

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DRFS-N-05/01-07-16/00

Nro. de Trámite: 64201
Fecha: 26-04-2019

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): SI
Declarando los siguientes datos:

[redacted]

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: ALBATROS S.A.C.I.
1.2 RUC N°: 80002766 **DV:** 3
1.3 Persona responsable de la Solicitud: ADALBERTO ISAAC GIMÉNEZ GAMARRA
1.4 C.I.: 5.266.704
1.5 Teléfono de Contacto: 0986452533
1.6 Correo Electrónico: BETOGAMARRA18@GMAIL.COM

[redacted]

2.1 Fecha: 10-04-2019 **Hora:** 17:00 **Local:** CALLE L.A. HERRERA N°558
2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.4 Periodo/s correspondiente/s:
2.5 Publicación en Diario: DIARIO INFORMACIONES
Fecha 1: 25-03-2019 **Fecha 2:** 26-03-2019 **Fecha 3:** 27-03-2019 **Fecha 4:** 28-03-2019 **Fecha 5:** 29-03-2019
2.6 Orden del día tratado:
- DESIGNACIÓN DE UN SECRETARIO DE ASAMBLEA. - LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS E INFORME DEL SÍNDICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. - DESTINO DEL RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2018. - ELECCIÓN DE DIRECTORES Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. - ELECCIÓN DE SÍNDICO TITULAR Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. - DESIGACIÓN DE ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA FUERON TRATADOS Y APROBADOS CON UNANIMIDAD.

[redacted]

Observaciones del Analista: NINGUNA

Documentos Presentados:

- x Copia del Balance General
- x Copia del Informe del Síndico
- x Copia de la Memoria del Directorio
- x Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 10
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Fecha de Emisión: 26 abril 2019, 12:55

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere koñaã guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Gerardo Medina
Analista

Código de Verificación:
pz1u 8ioz vp2e
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

x Copia del Libro de Asistencia
x Copia del Acta de Asamblea

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel. 021 446 [illegible]
Azara 192 e/ Yegros Edificio Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Fecha de Emisión: 26 abril 2019, 12:55

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

MINISTERIO DE HACIENDA

Gerardo Medina
Analista

Código de Verificación:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR ABOG. RICARDO ANDRES LUGO ARRUA EN REPRESENTACION DE EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. Y ALBATROS S.A.C.I. Y POR OTRA PARTE EN REPRESENTACION DE DEZETA S.A. C/ LEY N° 6355/19 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019 "QUE MODF. LOS ARTS. 1, 3, 4, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MOD. Y NORMAS RESPALDATORIAS. EXPTE. N° 99949, AÑO 2020.----------

A.I. N°: 2052.....

Asunción, 27 de noviembre de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos, formulado, por el **Abogado Ricardo Andrés Lugo Arrúa**, en representación de las firmas **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. y ALBATROS S.A.C.I.** por una parte, y por la otra el **Abogado Federico Kurt Dollstadt Zavala,** en representación de la firma **DEZETA S.A.**, bajo patrocinio del **Abogado Ricardo Lugo Rodríguez**, de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5.033/2013 "Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos" y amplía las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, sus modificaciones y normas respaldatorias y,;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, los mencionados profesionales en el escrito de promoción de la acción solicitan la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil. ----------

El Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.* ----------

En estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado. ----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos del Artículo 1°, específicamente su numeral 2) e inciso a), numeral 5), 7) ~~y 12~~) del Art. 4°, y el Art. 13 de la Ley N° 6355/19 y del Artículo 5° de la Resolución CGR N° 208 del 01 de abril de 2020"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.-

ANOTAR y notificar. ----------

Ante mí:

Dra. Alicia Pedrolo de Messmacher
Ministra

Dr. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS
Ministro

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

Es copia fiel del original
Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 178
Asunción Tel. 020 446 875
Av. Mariscal López e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR ABOG. RICARDO ANDRES LUGO ARRUA EN REPRESENTACION DE EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. Y ALBATROS S.A.C.I. Y POR OTRA PARTE EN REPRESENTACION DE DEZETA S.A. C/ LEY N° 6355/19 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019 "QUE MODF. LOS ARTS. 1, 3, 4, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MOD. Y NORMAS RESPALDATORIAS. EXPTE. N° 99949, AÑO 2020.----------

A.I. N°: 2061

Asunción, 27 de noviembre de 2020.-

VISTA: la acción de inconstitucionalidad presentada por el **Abogado Ricardo Andrés Lugo Arrúa**, en representación de las firmas **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. y ALBATROS S.A.C.I.** por una parte, y por la otra el **Abogado Federico Kurt Dollstadt Zavala,** en representación de la firma **DEZETA S.A.**, bajo patrocinio del **Abogado Ricardo Lugo Rodríguez**, en contra de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5.033/2013 "Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos" y amplía las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, sus modificaciones y normas respaldatorias", y----------

CONSIDERANDO:

Que, la parte actora alega que los actos normativos impugnados infringen las disposiciones contenidas en los artículos 33, 36, 104 y 137 de la Constitución Nacional. --

El artículo 550 del C.P.C. dispone: "*Procedencia de la acción y juez competente. Toda persona lesionada en sus legítimos derechos por leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones u otros actos administrativos que infrinjan en su aplicación, los principios o normas de la Constitución, tendrá facultad de promover ante la Corte Suprema de Justicia, la acción de inconstitucionalidad en el modo establecido por las disposiciones de este capítulo*". ----------

El artículo 12 de la Ley 609/95 establece: "*No se dará trámite a la acción de inconstitucionalidad en cuestiones no justiciables, ni a la demanda que no precise la norma constitucional afectada, ni justifique la lesión concreta que le ocasiona la ley, acto normativo, sentencia definitiva o interlocutoria*".----------

La Acordada N° 979 de fecha 04 de agosto de 2015 establece en su artículo 2 "*Disponer que tanto el tramite como el rechazo in límine de las acciones de inconstitucionalidad serán suscriptos por los Ministros de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitiendo su opinión en cada caso en particular*". ----------

Analizado el escrito de presentación se constata que la parte accionante ha indicado concretamente el agravio, como también ha citado las normas que considera vulneradas, exponiendo con claridad y precisión su planteamiento, razones por las que corresponde dar trámite a la acción de inconstitucionalidad y correr vista a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 554 del C.P.C.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

RECONOCER la personería a los recurrentes en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar indicado.----------

ORDENAR la agregación de las instrumentales presentadas. ----------

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Azara 161 Tel. 0214 687500
Entre Ríos e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Es copia fiel del original
Abog. Julio C. Pagani Martínez

DAR TRÁMITE a la acción presentada por el **Abogado Ricardo Andrés Lugo Arrúa**, en representación de las firmas **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. y ALBATROS S.A.C.I.** por una parte, y por la otra el **Abogado Federico Kurt Dollstadt Zavala,** en representación de la firma **DEZETA S.A.**, bajo patrocinio del **Abogado Ricardo Lugo Rodríguez**, en contra de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5.033/2013 "Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos" y amplía las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, sus modificaciones y normas respaldatorias".----------

CORRER vista a la Fiscalía General del Estado. ----------

FIJAR días de notificación en Secretaría los martes y jueves de cada semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 131 del C.P.C.----------

ANOTAR y registrar. ----------

Ante mí:

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Dr. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS
Ministro

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Es copia fiel del original
Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 11729

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**33**
RUC	80002766-3
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-0716
RAZÓN SOCIAL	ALBATROS S.A.C.I.
NOMBRE FANTASÍA	ALBATROS S.A.C.I.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION - REPRESENTACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	LUIS A. DE HERRERA 558
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1960-01-01**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-04-07**
FECHA. DE VTO.	**2021-07-07**

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 7040
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 13.04.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

AÑO 2002

2 - 10 - 2002

REGISTRO NOTARIAL No. 52

A CARGO DEL NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

A. RAMON BERDEJO G.

No. 5 CoA. Fol. 16 y sgtes. Pad. ..... Cta. Cte. .....

Escritura de AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES y

MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES (NUEVA REDACCION)

Edith Miret
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 70
Tel.: 445 875
Asunción
Herrera 348 c/ Caballero

Situado en ..... Distrito de .....

Otorgado por "ALBATROS" S.A.C. e I.

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

A favor de .....

..... Copia

Escritorio: Oliva 562 Tele/Fax 448 343

ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

COMERCIAL "A"

SERIE O N° 4080326

ESCRIBANO: A. RAMON BERDEJO G.
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: OLIVA N° 562
REGISTRO : 52

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

PARA REGISTROS PUBLICOS (rc) fin 1 pág

AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE ACCIONES Y MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD "ALBATROS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL. NUMERO CINCO.- En la Ciudad de Asuncion, Capital de la Republica del Paraguay, a los dos dias del mes de Octubre del año dos mil dos, ante mi: **A. RAMON BERDEJO G.**, Notario y Escribano Publico, comparecen, los Señores: **HELLMUTH THIEDE**, con C.I.C. Nº 59.531, alemán de nacionalidad, y **ROLF WALTER THIEDE FRIESEN**, con C.I.C. Nº 572.213, paraguayo; ambos casados, mayores de edad, domiciliados especialmente para este otorgamiento en la casa Nº 558 ubicada sobre la calle Luis Alberto de Herrera, de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe: así como de que concurren en representación de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de **"ALBATROS" Sociedad Anónima Comercial e Industrial**, con Cédula Tributaria Nº ALBA608630F, en sus carácter de Directores Titulares de la nombrada Sociedad, para cuyo ejercicio de sus funciones, por el término de tres años, fueron designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de Abril de 2000, que copiado del acta respectivo asentado en el "Libro de Actas de Asambleas" - Página 172, a la letra dice: **"... El tercer punto del Orden del Dia, dice: RENOVACION DEL DIRECTORIO (Ejercicio 2000-2001-2002).- A moción del Señor Gerardo Wagner, propone la reelección del actual Directorio, es decir: DIRECTORES TITULARES: Sr. Hellmuth Thiede y Rolf W. Thiede.- DIRECTORES SUPLENTES: Sra. Anni F. de Thiede y Lic. Gerd H. Thiede,..".** Es copia fiel, doy fe.- La Sociedad de referencia fue constituida por escritura número trescientos noventa de fecha veintiocho de Diciembre del año mil novecientos sesenta, otorgada

Edith Mirza
Notario y Escribano Público
Nº 70
Herrera Esq. Asunción

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

al folio seiscientos sesenta y uno y siguientes del Protocolo Civil, a cargo del autorizante, en la que constan su denominación, objeto, duración, capital, dirección, administración y otros, motivo por el cual se omite su transcripción en ésta, a cuya escritura de su constitución me remito, si necesario fuere.- Los estatutos sociales fueron aprobados, y autorizado su funcionamiento como persona jurídica, por Decreto Nº 15.608 del P.E. de la Nación de fecha diez y siete de Febrero del año mil novecientos sesenta y uno, y fue inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Primer Turno e Interino del Segundo, Dr. Alexis Frutos Vaesken, según providencia de fecha ocho de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno, bajo el número cincuenta y uno, y en la página ciento sesenta y cuatro y siguientes del Libro Seccional respectivo.- Posteriormente, por escritura número ciento diez y ocho de fecha trece de Abril del año mil novecientos setenta y uno, otorgada al folio vuelto doscientos veinticuatro y siguientes del Protocolo Civil, a cargo del autorizante, fueron emitidas las acciones del capital social, por un valor total de (Gs. 1.000.000) Un millón de guaraníes, correspondiente a la Serie "D", de cien acciones de diez mil guaraníes cada una, totalizando con esta cantidad (Gs. 4.000.000) Cuatro millones de guaraníes el capital social, de cuyo testimonio de escritura de emisión de acciones (Serie D), por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Tercer Turno, Dr. Carlos Víctor Kohn Benítez, según providencia de fecha diez y ocho de Junio del año mil novecientos setenta y uno, quedó inscripto en el Registro Público de

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

COMERCIAL "A"

SERIE O

Nº 4080327

ESCRIBANO: A. RAMON BERDEJO G.
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: OLIVA N° 562
REGISTRO : 52

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 446 875
Herrera 348 c/ Caballero Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Comercio, bajo el número doscientos sesenta y cuatro, y en la página ciento setenta y uno y siguientes del Libro Seccional respectivo.- Luego, por escritura número catorce de fecha veintiocho de Diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco, otorgada al folio cincuenta y tres y siguientes del Protocolo Comercial - Sección "A", a cargo del autorizante, fueron emitidas las acciones de capital, por un valor de (Gs. 6.000.000) Seis millones de guaraníes, correspondientes a las Series: E - F - G - H - I y J, de cien acciones de diez mil guaraníes cada una, de cuyo testimonio de escritura, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Feria, Dr. Marcos Riera Hunter, dispuso su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando inscripto bajo el número cincuenta y nueve, y en la página ciento sesenta y cinco vuelto del Libro Seccional respectivo, en fecha treinta y uno de Enero del año mil novecientos ochenta y seis; reinscripto por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Dr. Enrique Mongelós A. - Srio. Sergio M. Rodríguez Ch., según providencia de fecha 21-VI-01 - A.I. Nº 1.181, bajo el Nº 511, Serie "R", al folio: 4.502 - Sección Contratos, en fecha 9 de Julio de 2002.- La habilidad de los Señores **HELLMUTH THIEDE** y **ROLF WALTER THIEDE FRIESEN**, para este otorgamiento, en la representación invocada, resultan del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada en fecha 12 de Abril de 2002, y Art. 70 -e) de los estatutos sociales vigentes.- Y los Señores **HELLMUTH THIEDE** y **ROLF WALTER THIEDE FRIESEN**, siempre en la representación invocada, **DICEN:** Que solicitan al autorizante la protocolización de las actas correspondientes a las: Asamblea General

ASUNCION - PARAGUAY - Tel. 448-3[illegible]

PARA REGISTROS PUBLICOS
(17) diez y siete

Extraordinaria y Ordinaria, respectivamente, de fechas doce de Abril del año en curso, que por su orden a la letra, dicen: "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dos, siendo las 16:00 horas, en su local social de la calle Luis Alberto de Herrera Nº 558, de Asunción, se reúnen en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA los señores accionistas de "ALBATROS" S.A.C.I., de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario "INFORMACIONES" del 01 al 05 de marzo de 2002. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas que han depositado sus acciones y cuyo detalle consta a folio número treinta y cuatro (34) al treinta y cinco (35) del libro de "ASISTENCIA A ASAMBLEAS" como sigue: Hellmuth Thiede, con (425) cuatrocientos veinte y cinco acciones, con igual número de votos; Anni F. de Thiede, con (320) trescientos veinte acciones, e igual número de votos; Rolf W. Thiede, con (65) sesenta y cinco acciones, e igual número de votos; Gudrun T. de Gómez con (37) treinta y siete acciones e igual número de votos; Ursula Thiede con (25) veinticinco acciones e igual número de votos; Dr. Hans H. Gehre con (35) treinta y cinco acciones e igual número de votos; Fidel Gómez Planás con (12) doce acciones e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (17) diecisiete acciones e igual número de votos y Gerardo Wagner con (10) diez acciones e igual número de votos; en total novecientos noventa y ocho (998) acciones que totalizan guaraníes nueve millones novecientos ochenta mil (Gs. 9.980.000), que representan el 99,80% del capital social. También se halla presente el funcionario del Departamento de Registro y Fiscalización de

Sociedades de la Abogacía del Tesoro, designado según nota número 1179 de fecha 12 de abril de 2002 señor Gerardo Medina. Constatado el Quórum legal se pasa a considerar el Orden del Dia establecido: PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea: El señor Hellmuth Thiede da apertura al acto, sugiriendo a la Asamblea la designación del señor Gerd H. Thiede F. como Secretario de la Asamblea, moción aprobada por unanimidad. SEGUNDO: Aumento de Capital Social. En uso de la palabra, el señor Rolf W. Thiede, en su carácter de Director Titular, hace referencia a la necesidad de aumentar el Capital Social de la empresa, a efectos de adecuarlo a las necesidades financieras y a las variaciones del poder adquisitivo de la moneda, considerando que el capital de la empresa ha permanecido inalterable desde el año 1960; concretamente propone se eleve el capital social a la suma de guaranies TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000). Ello implicará un aumento del capital de Doscientos noventa millones de guaranies (Gs. 290.000.000) moción que pone a consideración de la Asamblea. Luego de un análisis por parte de los presentes se aprueba la moción por unanimidad. TERCERO: Modificación de los Estatutos Sociales. El señor Rolf W. Thiede dice que como consecuencia de la resolución adoptada al tratarse el punto anterior del Orden del Dia se hace necesario modificar los Estatutos Sociales y al mismo tiempo sugiere adecuar a las disposiciones legales vigentes la redacción de todos los artículos de los Estatutos Sociales de la Empresa, de acuerdo al proyecto cuya redacción oportunamente se había distribuido entre los señores accionistas para su estudio. Luego de un amplio debate se aprueba por unanimidad: la modificación de los Estatutos Sociales

PARA REGISTROS PUBLICOS
(19) diez y ocho

propuesto por el Directorio, solicitando el Sr. Wagner que para el buen orden se transcriba a continuación en Actas, integramente la nueva redacción de los Estatutos Sociales. Esta moción es aprobada por unanimidad, por lo que se transcribe seguidamente el nuevo texto: ESTATUTOS SOCIALES DE "ALBATROS" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. TITULO I. DENOMINACION - DOMICILIO - DURACION. Art. 1º.- Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "ALBATROS" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que se regirá por las disposiciones de estos Estatutos y las normas legales y reglamentarias vigentes en el país. Art. 2º.- La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo establecer Sucursales, Agencias, y Representaciones, dentro o fuera del país, por decisión de su Directorio. Art. 3º.- Su duración será de noventa y nueve años contados a partir del 17 de febrero de 1961, fecha de la aprobación de sus Estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo dicho plazo ser modificado por determinación de la Asamblea General de Accionistas y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.- TITULO II. OBJETO SOCIAL. Art. 4º.- La Sociedad tiene por objeto ejecutar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de actividades industriales, mercantiles, de importación y exportación, compra-venta y comercialización de mercaderías o productos, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos comerciales, y cualquier acto u operación comercial o civil lícito que se relacione directa o indirectamente con sus actividades sociales.- TITULO III. CAPITAL SOCIAL - ACCIONES - OBLIGACIONES. Art. 5º.- El Capital autorizado de la

Norma Edith Nivel
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 446 875
Herrera 849 c/ Caballero - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

PARA REGISTROS PUBLICOS
(15) días y nueve

Sociedad es de TRESCIENTOS MILLONES DE GUARANIES (Gs. 300.000.000.-), representado por trescientas (300) acciones al portador, con derecho a un voto por acción, numeradas del uno (1) al (300) trescientos, cada una con un valor nominal de UN MILLON DE GUARANIES (Gs. 1.000.000.-), distribuidas en seis (6) series de CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs. 50.000.000.-) cada una, identificadas en números del (01) uno al (06) seis.- Art. 6º.- Las acciones serán indivisibles con respecto a la Sociedad, la cual no reconocerá sino un propietario por cada acción. La propiedad de una o más acciones implica absoluta conformidad con los presentes Estatutos y sus modificaciones, así como con las resoluciones de las anteriores Asambleas, sin perjuicio del derecho de receso previsto en el Código Civil. Art. 7º.- Observadas las previsiones legales y estatutarias, corresponde a la Asamblea establecer las condiciones de emisión, colocación, suscripción e integración de acciones. Las emisiones se harán siempre por series y no podrá suscribirse una sin que esté totalmente integrada la anterior. Toda emisión se hará constar por Escritura Pública y se procederá a su inscripción en el Registro Público de Comercio previo pago de los impuestos correspondientes. Art. 8º.- Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de acciones relativas a los aumentos de capital en proporción al número de acciones que poseyeren. El plazo para ejercer ese derecho en ningún caso será inferior a treinta días contados desde la publicación del "Aviso a los Accionistas" en un diario de gran circulación por tres días consecutivos. Las acciones remanentes no suscriptas por los accionistas con derecho, serán ofrecidas entre los

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

demás accionistas en la proporción que le correspondan. Las acciones no suscriptas por los accionistas podrán ser ofrecidas en venta por el Directorio en Bolsa de Valores o a terceros interesados. Art. 9º.- La asamblea dispondrá el plazo para la integración de las acciones suscriptas. En caso de mora en la integración, el suscriptor será intimado a cumplir su obligación en el plazo de treinta días. Cumplido ese plazo y de persistir la mora, se producirá la caducidad de los derechos del suscriptor y la pérdida de las sumas abonadas. En caso de que el Directorio así lo decidiere podrá además: a) Promover contra el suscriptor y los que fueren con él solidariamente responsables, acción judicial ejecutiva para el cobro de la suma adeudada, o b) Ofrecer las acciones a los demás accionistas conforme al derecho de preferencia establecido en el Artículo anterior, o c) Vender o mandar vender las acciones en la Bolsa de Valores o a terceros interesados. Art. 10º.- Los títulos representativos de las acciones serán suscriptos conjuntamente por el Presidente del Directorio y un Director y contendrán las enunciaciones requeridas por el Código Civil. Mientras las acciones no estén totalmente integradas sólo se emitirán certificados provisorios, representativos de las acciones que se hayan suscripto, que sólo podrán ser cedidos o transferidos con acuerdo de una Asamblea de Accionistas. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. Art. 11º.- Los accionistas tendrán preferencia en la compra de acciones ofrecidas por otros accionistas. Las transacciones entre accionistas no requerirán notificación de intención de venta al Directorio. En los casos de intención de venta a terceros

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 446 875
Herrera esq. Cerro Corá - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia del original.

PARA REGISTROS PUBLICOS (20) veinte

los accionistas notificarán al Directorio por escrito las acciones ofertadas. El Directorio podrá vender o mandar vender esas acciones en Bolsa de Valores o a terceros interesados. Art. 12º.- Queda facultado el Directorio para emitir obligaciones nominativas o al portador, dentro o fuera del país, sin más limitaciones que las consignadas en el Código Civil y la legislación respectiva, pudiendo realizar cuantas gestiones y contratos consideren necesarios al efecto. Los poderes concedidos al Directorio por este artículo incluyen las facultades de contratar la emisión de las obligaciones en moneda extranjera o en moneda nacional, pudiendo efectuar las emisiones con o sin garantía real o especial y con todas las demás condiciones que crea convenientes. TITULO IV. DE LAS ASAMBLEAS. Art. 13º.- Todo lo concerniente a las Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, se rige por lo establecido al respecto por el Código Civil y normas legales complementarias. Se autoriza a que la primera y segunda convocatoria a las Asambleas, ordinarias o extraordinarias, sean efectuadas simultáneamente. TITULO V. DIRECCION Y ADMINISTRACION. Art. 14º.- La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido en Asamblea de accionistas. Estará integrada por un mínimo de dos y un máximo de cuatro Directores titulares y por dos Directores Suplentes. Estos últimos reemplazarán a los Directores Titulares en caso de ausencia o inhabilidad temporal o total, con todas las facultades del Director Titular sustituido. Los miembros del Directorio durarán en sus respectivos cargos por el lapso de tres ejercicios, continuando en sus mandatos mientras no se realice la nueva designación. Art. 15º.- El Directorio tiene plena facultad para dirigir

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

y administrar la Sociedad en todos los actos y contratos, así fueren de orden civil, comercial, penal, laboral, fiscal, administrativo, financiero, judicial o de cualesquiera otros que estuvieren dentro del objeto de la Sociedad o tendieran a su cumplimiento y fueren considerados beneficiosos para los intereses societarios. También podrá realizar todos los actos que sean autorizados por las Asambleas. El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en este Estatuto, siempre que ello no fuere expresamente reservado a los accionistas individualmente, a la Asamblea o al Síndico. Art. 16º.- El Directorio se reunirá válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus miembros titulares. En su primera sesión, los Directores Titualres elegirán entre ellos a quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vice-Presidente, en caso de que no hubiesen sido ya designados por la Asamblea General de Accionistas. El Vice-Presidente está facultado para actuar en reemplazo del Presidente en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, o inhabilidad del mismo, con iguales deberes y atribuciones. Art. 17º.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y cada miembro tendrá derecho a emitir un voto. En caso de empate, el Presidente lo decidirá con su voto, que en esa ocasión valdrá doble. De cada reunión del Directorio se labrará un acta que será suscripta por quienes participaron en ella y asentada en un Libro destinado a ese efecto. Art. 18º.- El Presidente y Vice-Presidente del Directorio en forma conjunta representan legalmente a la Sociedad. Sus firmas obligan a la Sociedad. En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de alguno de éllos, en sesión del Directorio se designará de entre sus

Adriana Edith Caballero Escribano Público Reg. Nº 70 Tel. 448 875 Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-
ASUNCION - PARAGUAY
PARA REGISTROS PUBLICOS
(24) Veinte y cuatro

miembros el reemplazante temporal del ausente. Art. 19º.- Son deberes y atribuciones del Presidente y Vice-Presidente en forma conjunta: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos, resoluciones de las Asambleas y del Directorio; b) Convocar las sesiones del mismo y de las Asambleas Generales de Accionistas; c) Proyectar los reglamentos internos, las reformas y ampliaciones que convenga introducir; d) Firmar conjuntamente los contratos y en general todas escrituras o documentos por los cuales la Sociedad adquiere derechos o contraigan obligaciones y que hubiesen sido expresamente autorizados por el Directorio; e) Fiscalizar los Balances de la Sociedad, redactar la Memoria que deban presentarse a las Asambleas Generales de Accionistas; f) Firmar conjuntamente las actas de las Asambleas Generales y realizar todos los demás actos propios de sus funciones establecidas por el Código Civil. Art. 20º.- El Directorio podrá otorgar la representación de la Sociedad a una o más personas, para asuntos generales o para uno o varios asuntos determinados específicamente, de modo que éstas obliguen a la Sociedad. A este efecto por Acta de Directorio se otorgará los Poderes legales correspondientes. Art. 21º.- La Asamblea establecerá las remuneraciones de las que gozarán los miembros del Directorio y determinará así mismo el modo de su percepción. También podrá resolver sobre las garantías de fiel desempeño que deberán satisfacer los mismos. Sin perjuicio de sus funciones en el Directorio, sus miembros podrán desempeñar en la Sociedad, al mismo tiempo, labores especializadas de orden técnico, profesional o administrativo que merezcan retribución. Esta remuneración será independiente de la que les corresponda como miembros del

Directorio. TITULO VI. FISCALIZACION. Art. 22º.- La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico Titular, designado anualmente por la Asamblea competente, que también determinará la remuneración que pudiera corresponderle así como la forma de su percepción. En la misma ocasión se designará un Síndico Suplente que reemplazará al Titular en caso de ausencia o impedimento del mismo. Tanto el uno como el otro podrán ser reelectos. Las funciones, atribuciones, deberes y responsabilidad del Síndico, se regirán por las disposiciones pertinentes del Código Civil. TITULO VII. DISTRIBUCION DE UTILIDADES. Art. 23º.- El ejercicio económico se cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables respectivos, conforme a las normas vigentes en la materia. Art. 24º.- Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5%) para el fondo de Reserva Legal hasta que el mismo iguale el veinte por ciento (20%) del capital suscripto de la Sociedad; b) La suma que fije la Asamblea General para remuneración del Directorio y Sindicatura; c) Las cantidades destinadas a Reservas Especiales que la Asamblea decida constituir; y d) el saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al valor integrado de sus acciones, perdiendo este derecho los que se hallen en mora. Los dividendos no cobrados dentro de los cinco (5) años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescriben en favor de la Sociedad. TITULO VIII. DISOLUCION. Art. 25º.- La disolución de la Sociedad se producirá por cualquiera de las causas previstas en el Código Civil. La Asamblea de Accionistas que

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

resuelva la disolución, establecerá las condiciones a las que se ajustará su ejecución, designará al o a los liquidadores, determinará la remuneración correspondiente y podrá proceder a la remoción de uno cualesquiera o de todos. Durante el lapso de la liquidación, la Asamblea conservará a ese sólo efecto las atribuciones que tenia durante la existencia de la Sociedad con facultades especiales para aprobar la cuenta final. En todo cuanto concierne a la disolución y liquidación, no previsto en este Titulo, regirán las normas pertinentes del Código Civil". También por unanimidad son designados el Sr. Rolf W. Thiede y el Sr. Hellmuth Thiede para que en nombre y representación de la Sociedad lleven a cabo conjunta o separadamente todos los trámites necesarios para gestionar la aprobación del nuevo texto de parte de la autoridad competente, pudiendo aceptar las modificaciones, ampliaciones, supresiones y aclaraciones que pudieren exigirse a tal efecto. Del mismo modo se los faculta para que eleven a Escritura Pública lo aquí resuelto y oportunamente soliciten la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. CUARTO: Designación de accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea: Son designados por unanimidad los accionistas Rolf Thiede, Hellmuth Thiede y Gerd H. Thiede para suscribir el acta de asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas. Hellmuth Thiede.- Rolf W. Thiede.- Gerd H. Thiede F.- Gerardo M. Medina - Dpto. Reg. y Fisc. de Sociedades". Es copia fiel. doy fe.- "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce (12) dias del mes de abril de dos mil dos, siendo las 17:00 horas, en su local social

PARA REGISTROS PUBLICOS
(22) Veinte y dos

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

de la calle Luis Alberto de Herrera Nº 558, de Asunción, se reúnen en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA los señores accionistas de "ALBATROS" S.A.C.I., de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario "INFORMACIONES" del 01 al 05 de marzo de 2002. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas que han depositado sus acciones y cuyo detalle consta a folio número treinta y seis (36) al treinta y siete (37) del libro de "ASISTENCIA A ASAMBLEAS" como sigue: Hellmuth Thiede, con (425) cuatrocientos veinte y cinco acciones, con igual número de votos; Anni F. de Thiede, con (320) trescientos veinte acciones, e igual número de votos; Rolf W. Thiede, con (65) sesenta y cinco acciones, e igual número de votos; Gudrun T. de Gómez con (37) treinta y siete acciones e igual número de votos; Ursula Thiede con (25) veinticinco acciones e igual número de votos; Dr. Hans H. Gehre con (35) treinta y cinco acciones e igual número de votos; Fidel Gómez Planás con (12) doce acciones e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (17) diecisiete acciones e igual número de votos y Gerardo Wagner con (10) diez acciones e igual número de votos; en total novecientos noventa y ocho (998) acciones que totalizan guaraníes nueve millones novecientos ochenta mil (Gs. 9.980.000), que representan el 99,80% del capital social. También se halla presente el funcionario del Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacia del Tesoro, designado según nota número 1173 de fecha 12 de abril de 2002 señor Gerardo Medina. Constatado el Quórum legal se pasa a considerar el Orden del Dia establecido: PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea: El Presidente del Directorio señor Hellmuth Thiede da apertura al acto,

nombrándose al señor Berd H. Thiede F. como Secretario de la Asamblea. SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memora anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2001. El Síndico en su informe aclara que ha examinado los Balances Generales y Cuadros de Resultados al 31 de diciembre de 2001, confrontando los asientos contables con los documentos respectivos, encontrando todos conforme, por lo que recomienda su aprobación, no existiendo objeción alguna, el señor Rolf W. Thiede propone su aprobación, que es aceptada por mayoría. TERCERO: Destino del resultado del ejercicio 2001: Dado el resultado positivo del ejercicio de guaranies siete millones diecisiete mil cuarenta y seis (Gs. 7.017.046) el Presidente del Directorio propone que seis millones de guaranies (Gs. 6.000.000) sea destinada a incrementar el capital social conforme lo tratado en la Asamblea Extraordinaria de la fecha, y el saldo se destine a reservas, moción que es aprobada sin objeciones. CUARTO: Elección del Síndico Titular y Suplente: el señor Hellmuth Thiede mociona, la designación del Dr. Hans H. Gehre H. y el señor Gerardo Wagner como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad. QUINTO: Fijación de la Remuneración de los Directores y Síndicos: el señor Hellmuth Thiede propone que sean retribuidos los Directores dentro de los parámetros admitidos por la Ley Tributaria vigente y su reglamentación, por los servicios de dirección y administración de la empresa, en cuanto al monto delegar esta facultad al Directorio y con respecto al Síndico sea asignado con una

PARA REGISTROS PUBLICOS
(23) Cinta y tres

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

remuneración anual de guaraníes quinientos mil (Gs. 500.000), que es aprobada por unanimidad. SEXTO: Emisión de acciones: En uso de la palabra el señor Presidente expresa que en atención al aumento del capital social resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el dia de la fecha previamente, sean emitidas en esta Asamblea doscientas cuarenta acciones ordinarias, al portador, de guaraníes un millón (Gs. 1.000.000) cada una, con un voto cada acción que forman parte de las series (01) uno al (05) cinco, que totalizan la cantidad de guaraníes doscientos cuarenta millones (Gs. 240.000.000); propone además que esta emisión sea integrada de la siguiente manera: a) Con la capitalización de parte de la Reserva para aumento de Capital, por un total de guaraníes ciento noventa millones (Gs. 190.000.000); b) Mediante la capitalización de parte de la Reserva para Regularización Ley Nº 125/91 de guaraníes veintisiete millones (Gs. 27.000.000); c) Con la capitalización de seis millones de guaraníes (Gs. 6.000.000); de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico cerrado el 31/12/01, según se indicara al tratar el punto tercero del orden del Dia; y d) Mediante la integración de capital en efectivo por un total de guaraníes veintitrés millones (Gs. 23.000.000). Puesta a consideración de la asamblea la moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente mociona el Presidente que los accionistas pueden suscribir las veintitrés acciones en el presente acto, conforme a la proporción que les corresponde, moción que es igualmente aprobado por los accionistas presentes. De todo lo cual quedan distribuidas las acciones de la siguiente manera: Accionistas. Cantidad de Acciones ya Integradas más capitalizadas con

Notaría Carla Mirel
Notaria y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 446.879
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-
Oliva 562 - Tel. 446.879
ASUNCION - PARAGUAY
PARA REGISTROS PUBLICOS
(tres fuentes y cuatro

Reservas y Utilidades. Acciones a integrar en efectivo. Total Acciones. Total en guaranies. Hellmuth Thiede. 97. 10. 107. 107.000.000. Anni F. de Thiede. 73. 7. 80. 80.000.000. Rolf W. Thiede. 15. 2. 17. 17.000.000. Lic. Gerd H. Thiede. 12. 1. 13. 13.000.000. Gudrun I. de Gómez. 9. 1. 10. 10.000.000. Ursula Thiede. 5. 1. 6. 6.000.000. Dr. Hans H. Gehre H. 8. 1. 9. 9.000.000. Dr. Fidel Gómez Planás. 3. - 3. 3.000.000. Hedwig D. de Thiede. 3. - 3. 3.000.000. Gerardo Wagner. 2. - 2. 2.000.000. Total. 227. 23. 250. 250.000.000. Con la emisión aqui aprobada, el capital emitido totaliza guaranies doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000) de las series (01) uno al (05) cinco. Además la asamblea resuelve autorizar al Directorio a canjear las acciones actualmente en circulación, por las nuevas acciones. Seguidamente se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del dia: SEPTIMO: Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea: Son designados por unanimidad los accionistas Rolf Thiede, Hellmuth Thiede y Gerd H. Thiede F. para suscribir el Acta de Asamblea. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas. Hellmuth Thiede.- Rolf W. Thiede.- Gerd H. Thiede F. Gerardo M. Medina - Dpto. Reg. y Fisc. de Sociedades".- Es copia fiel, doy fe.- Las copias de las actas precedentemente transcriptas, en fotocopias debidamente autenticadas, incorporo a este Protocolo, quedando las mismas elevadas a escritura pública; y consecuentemente, aumentado el capital de la sociedad, emitidas las acciones por los valores y otros, mencionados en el acta pertinente ya transcripto, y modificados los estatutos sociales para adecuar a las disposiciones legales vigentes mediante una nueva redacción inserta en el acta de la

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 446 875
Herrero 343 c/ Caballero - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

Asamblea General Extraordinaria también transcripto en ésta.- Es de advertir, que por error, en el texto del acta de modificación de estatutos, se consignó como denominación de la sociedad la de "Albatros" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, debiendo ser la real "ALBATROS" Sociedad Anónima Comercial e Industrial.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes y haberles leída esta escritura, doy fe.-

Ante mí:

A. RAMON BERDEJO G.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 52
Oliva 562 - Tel. 448 343
ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE Q Nº 1793044

ESCRIBANO : A. RAMON BERDEJO G.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : OLIVA Nº 562
REGISTRO : 52

Edith Miranda Escribano Público Reg. Nº 70 Tel. 448 875 Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 5, otorgada en el folio : 16 y sgtes. - - - - del Protocolo de la División COMERCIAL - - - Sección "A" -- " del Registro Notarial Nº 52 - - - - - - - - - - - - - - con asiento en ASUNCION - y autorizada por el Notario Público: A. RAMON BERDEJO G. - - - - - en el carácter de TITULAR - - - - - - - - - - - - - - de dicho Registro. expido esta PRIMERA - - - - - copia para LA SOCIEDAD - a los (7) SIETE - - - - - - días del mes de OCTUBRE - - del año. (2002) DOS MIL DOS, en nueve fojas fotocopiadas de los sellados "Para Registros Públicos" (Protocolo), que firmo y sello, en esta HOJA DE SEGURIDAD No.1793044, conste.-

A. RAMON BERDEJO G. NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 52 Oliva 562 - Tel. 448 343 ASUNCION - PARAGUAY

DEPARTAMENTO DE CONTROL SUPERVISOR DE CASAS FUNERARIAS LP 56995 11/10/19

A. G. Zamphirópolos S.A.

N° E.: 2058736

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

La Escritura de Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Modif. de Estatutos

inscripta en la Sección Mercantil

Orden 6to Wilfredo Pucetta Alicia

Alicia Mendez A I N° 1937 - 31/12/02

Asiento 66 Serie A 64 y reg.

Sección Contratos

Asunto 07 de Febrero de 2003

Publicación A B C

Escr. ROSSANA MABEL RAMIREZ
Jefe

Notaría y Escribanía
Registro 348 c/ Cabildo para autenticación

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

E. N° 2219482

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones La Escritura de Aumento de Capital y modificación de Estatutos de la firma ALBATROS S.A.C.

ordenado por Wilfredo Pucetta

Sría Alicia Mendez Mendez

Nº 1937 31/12/02

folio 717 Serie A Asiento 66

Inscripto 12 de Febrero 2003

Asc. Silvia Gabriela Lara

Jefa Int. 10/02/03

PODER JUDICIAL

OFICIO "ALBATROS" S.A.C.E.I.
AUMENTO DE CAPITAL – EMISION
DE ACCIONES Y MODIFICACION
DE ESTATUTOS SOCIALES

A.I. Nro: 1997

Asunción, 31 de Diciembre de 2002.-

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

VISTO: El escrito presentado por el Notario y Escribano Publico A. RAMON BERDEJO G. y bajo patrocinio de Abogado, y. ----------

CONSIDERANDO:

31 DIC 2002

QUE, en el mencionado escrito, el citado recurrente se presenta ante este Juzgado con el objeto de solicitar la inscripcion en el Registro Publico de Comercio y Personas Juridicas y Asociaciones de la Escritura Publica N° 5 de fecha 2 de Octubre del año 2.002 de Aumento de Capital – Emision de Acciones y Modificacion de Estatutos Sociales de la firma denominada "ALBATROS" S.A.Co e I. ----------

QUE, del mencionado pedido se corrió vista al agente Fiscal en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, que en el dictamen N° 1211 de fecha 11 de diciembre del año 2.002 aconseja que corresponde autorizar la inscripcion de la Escritura Publica N° 5 de Aumento de Capital – Emision de Acciones y Modificacion de Estatutos Sociales de la firma denominada "ALBATROS" S.A.Co e I. ----------

QUE, a criterio del proveyente se hallan reunidos los requisitos exigidos y las disposiciones pertinentes del Código Civil y la Ley del Comerciante. ----------

POR TANTO, en merito a las consideraciones antecedentes el Juzgado ----------

RESUELVE:

1) ORDENAR, la inscripción en el Registro Publico de Comercio y en el Registro de Personas Juridicas y Asociaciones de la Escritura Publica N° 5 de fecha 2 de Octubre del año 2.002 pasada ante el Notario y Escribano Público A. RAMON BERDEJO G. de Aumento de Capital – Emision de Acciones y Modificacion de Estatutos Sociales de la firma denominada "ALBATROS" S.A.Co e I. ----------

2) ORDENAR, la publicacion del extracto de la mencionada escritura en Gaceta Oficial y en el diario "ABC" ---------- de esta Capital, por todo el plazo de Ley. ----------

3) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. ----------

WILFRIDO PERALTA F.
Juez en lo Civil y Comercial

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - JUICIOS

LEY 284/71; 1165 / 85; 669/95
RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº CS 11 6773804
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

755101

1. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE(S) APELLIDO(S) O RAZON SOCIAL
ALBATROS S.A.C. E.T.

DOMICILIO - TELEFONO(S)

2. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

NOMBRE(S) APELLIDO(S) - RUC
JUAN CARLOS AYALA - ACUÑA 4533

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

3. IDENTIFICACION DEL DEMANDADO

APELLIDO O RAZON SOCIAL DEL DEMANDADO

4. DATOS DEL JUICIO

CIRCUNSCRIPCION	CONCEPTO	MONTO
CAPITAL/ASUNCION	INSCRIPCION EN REGISTRO	0

5. CALCULO DE LA TASA - EXONERACIONES

TIPO	IMPORTE	MONTO EXONERADO	MONTO A PAGAR
P	14,610	0	14,610

6. MONTO

SON GUARANIES catorce mil seiscientos diez

7. OBSERVACIONES

8. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR
2		2002	1

9. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE / GIRO / CUENTA CORRIENTE Nº
CARGO BANCO

FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR RESPONSABLE

IGNACIO CENTURION
Cajero

8. USO INTERNO TESORERIA

Caja: 13 Numero : 755101 Monto 14,610 Gs.
Monto : catorce mil seiscientos diez Guaranies
Concepto INSCRIPCION EN REGISTRO
26/11/2002

OBSERVACION: Sr. contribuyente este es su comprobante de pago, no olvide este espacio [illegible] la impresora [illegible] firma y sello del cajero

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

ACTA DE ASAMBLEA Nº 65

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 11:30 horas, en el local sito en Pablo Max Insfran 7.460, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, los accionistas de **ALBATROS S.A.C.I.**, conforme a la publicación realizada en el Diario Informaciones, para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Consideración de la Memoria del Directorio, el Balance General y Cuadro de Resultados y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2019.
2- Destino de la utilidad del ejercicio.
3- Destino de Otras Reservas.
4- Designación de miembros del Directorio
5- Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6- Remuneración de Directores y Síndicos.
7- Emisión de Acciones.
8- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asisten al acto los siguientes accionistas: Rolf Walter Thiede Friesen con 1.215 acciones, Hedwig Dichtl de Thiede con 165 acciones, Paul Matthias Thiede Dichtl con 135 acciones, totalizando así el 91.85 % de las acciones integradas, habiendo quórum legal para esta asamblea.

Se inicia la sesión con la designación de Rolf Walter Thiede Friesen y de Paul Matthias Thiede Dichtl como Presidente y Secretario de Asamblea respectivamente. El presidente de Asamblea manifiesta a los presentes que ante las restricciones sanitarias impuestas por el gobierno nacional para combatir la pandemia del coronavirus y a fin de respetar las restricciones de circulación impuesta por las autoridades sanitarias, ha dispuesto la realización de esta asamblea en el domicilio indicado en el encabezado, considerando que el mismo es la residencia particular de los accionistas mencionados. Igualmente, informa que por las restricciones mencionadas, la accionista y directora suplente Katrin Thiede Dichtl no asistió a la presente Asamblea. El presidente a continuación pone a consideración de los presentes los puntos expuestos en el Orden del Día y luego de debatir sobre cada uno de los mismos, la Asamblea por unanimidad, resuelve:

1- Aprobar sin objeciones la Memoria del Directorio, el Balance General y cuadro de Resultados y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
2- Destinar el 100 % de la utilidad del ejercicio de G. 4.988.716.354 a dividendos.
3- Distribuir Otras Reservas de la siguiente forma: a) G. 1.899.283.646 a dividendos y b) G. 2.333.461.473 para integración de acciones.
4- No tratar este punto por estar vigente el mandato de los miembros del Directorio.
5- Designar al Dr. Hans H. Gehre y la Señora Clara J. Fischer como Síndicos Titular y Suplente respectivamente.
6- Remunerar a los miembros del Directorio de la siguiente forma: al Presidente del Directorio señor Rolf Thiede G. 12.000.000 IVA incluido más comisiones por ventas y objetivos comerciales trazados y al Vicepresidente señor Paul Matthias Thiede G. 12.000.000 IVA incluido, más comisiones por ventas y objetivos comerciales trazados. A los directores suplentes un salario mínimo legal para cada una. En ese sentido, se resuelve también remunerar al Síndico Titular y Suplente, con la suma de G. 1.100.000 IVA incluido anual.
7- Emitir 2.350 acciones nominativas y endosables de G. 1.000.000 de valor nominal cada una por un valor total de G. 2.350.000.000 (Dos mil trescientos cincuenta millones de guaraníes) que serán integradas de la siguiente forma: a) Otras Reservas G. 2.333.461.463 y c) En efectivo G. 16.538.537.
8- Designar a la señora Hedwig Dichtl de Thiede para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas.

HEDWIG DICHTL DE THIEDE	**PAUL M. THIEDE D.**	**ROLF W. THIEDE F.**
Accionista	**Secretario**	**Presidente**

MEMORIA DEL DIRECTORIO DE ALBATROS SACI, CORRESPONDIENTE AL EJERICICIO COMERCIAL CERRADO AL 31.12.2019

Generalidades: La empresa siguió desarrollando sus actividades comerciales principalmente en la rama médica tal como se había trazado en los últimos años, de acuerdo a lo establecido en la política comercial de la empresa, afianzando la presencia de nuestras marcas representadas en el mercado.

El Año 2.019 se caracterizó nuevamente por la apertura de licitaciones públicas específicamente en los rubros de Endoscopía, también en la línea de equipos de monitoreo, mobiliario hospitalario, luminarias quirúrgicas, e instrumentales quirúrgicos de cirugía abierta. Este año 2019 se logró un aumento considerable en el nivel de ventas, con un aumento de casi el 100 % comparando con el año 2018, impulsado principalmente por proyectos del IPS de gran envergadura.

PROYECTO A DESTACAR CONSULTORIOS INTEGRADOS OFFICE ONE

Cabe destacar como proyecto emblema del 2019, la instalación de los primeros 6 consultorios integrados OFFICE ONE del País, y de Sudamérica. Esto configura de nuevo un hito en la historia de ALBATROS que nuevamente se pone a la vanguardia en cuanto a tecnología médica en el Paraguay. Solo esta venta representó alrededor del 21 % del total de ventas del año.

Los 6 Consultorios, únicos en su clase en Latinoamérica, fueron instalados en la nueva Policlínica del IPS, inaugurada recientemente. Los mismos consisten en estaciones de trabajo para Otorrinolaringología, construidos de un material especial, con sistemas de irrigación y aspiración.

Cuentan además con todo un equipo completo de video endoscopía HD integrado, equipos de grabación de imágenes y conexión al HIS, sillas de procedimiento especiales, rinolaringofibroscopios y endoscopios.

LA instalación fue realizada por técnicos de KARL STORZ y por técnicos de ALBATROS, en menos de 10 días.

El proyecto incluso ha alcanzado repercusión internacional, con una mención especial del mismo en la página de KARL STORZ. Además, el vicepresidente Matthias Thiede, fue invitado a dar una charla ante todos los representantes latinoamericanos de KARL STORZ, sobre el éxito del proyecto y las estrategias de venta que llevaron a lograrlo.

Ventas Públicas: En este año 2019 las ventas al sector público fueron nuevamente las de mayor peso en el total de ventas de Equipos e Instrumentales. Se lograron importantes contratos, especialmente con el Instituto de Previsión Social (IPS), el Hospital de Clínicas y la Policía Nacional. Por una cuestión de prudencia administrativa, se cerraron pocos contratos con el Ministerio de Salud, debido a sus conocidas dificultades de pago.

Cabe destacar, que la Dirección decidió apostar por el mecanismo de cesión de derechos de cobro, para lograr cobrar las facturas del IPS. Esto ya se implementó como una estrategia comercial desde comienzos del año, calculando este costo financiero en las ofertas.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Este es un documento para UOC

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DRFS-N-05/01-07-16/00

Nro. de Trámite: 88774
Fecha: 16-06-2020

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): SI
Declarando los siguientes datos:

[redacted]

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: ALBATROS S.A.C.I.
1.2 RUC N°: 80002766 **DV:** 3
1.3 Persona responsable de la Solicitud: ANGEL DANIEL AGUERO MALLORQUIN
1.4 C.I.: 4.090.835
1.5 Teléfono de Contacto: 496156
1.6 Correo Electrónico: ANGEL@AGUERO.COM.PY

[redacted]

2.1 Fecha: 27-04-2020 **Hora:** 10:00 **Local:** PABLO MAX INSFRAN N° 7.460
2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2019
2.5 Publicación en Diario: DIARIO INFORMACIONES
Fecha 1: 17-04-2020 **Fecha 2:** 18-04-2020 **Fecha 3:** 19-04-2020 **Fecha 4:** 20-04-2019 **Fecha 5:** 21-04-2019
2.6 Orden del día tratado:
1- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, EL BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS Y EL INFORME DEL SÍNDICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE 2019. 2- DESTINO DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO. 3- DESTINO DE OTRAS RESERVAS. 4- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO 5- DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTE. 6- REMUNERACIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS. 7- EMISIÓN DE ACCIONES. 8- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
1- APROBAR SIN OBJECIONES DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, EL BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS Y EL INFORME DEL SÍNDICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 2- DESTINAR EL 100 % DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO DE G. 4.988.716.354 A DIVIDENDOS. 3- DISTRIBUIR OTRAS RESERVAS DE LA SIGUIENTE FORMA: A) G. 1.899.283.646 A DIVIDENDOS Y B) G. 2.333.461.473 PARA INTEGRACIÓN DE ACCIONES. 4- NO TRATAR ESTE PUNTO POR ESTAR VIGENTE EL MANDATO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. 5- NO TRATAR ESTE PUNTO POR ESTAR VIGENTE EL MANDADO DE LOS SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTE. 6- REMUNERAR A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SIGUIENTE FORMA: AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SEÑOR ROLF THIEDE G. 12.000.000 MÁS IVA MENSUALES Y AL DIRECTOR TITULAR SEÑOR PAUL MATTHIAS THIEDE G. 12.000.000 MÁS IVA Y AL SÍNDICO TITULAR LA SUMA DE G. 1.100.000 IVA INCLUIDO ANUAL. 7- EMITIR 2.350 ACCIONES NOMINATIVAS Y ENDOSABLES DE G. 1.000.000 DE VALOR NOMINAL CADA UNA POR UN VALOR TOTAL DE G. 2.350.000.000 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE GUARANÍES) QUE SERÁN INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE FORMA: A) OTRAS RESERVAS G. 2.333.461.463 Y C) EN EFECTIVO G. 16.538.537. 8- DESIGNAR A LA SEÑORA HEDWIG DICHTL DE THIEDE PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

[redacted]

Observaciones del Analista: NINGUNA

Fecha de Emisión: 16 junio 2020, 13:51

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Ruben Sanchez
Analista

Código de Verificación:
iinl huex 24ll
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

Documentos Presentados:

- _x_ Copia del Balance General
- _x_ Copia del Informe del Síndico
- _x_ Copia de la Memoria del Directorio
- _x_ Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria
- _x_ Copia del Libro de Asistencia
- _x_ Copia del Acta de Asamblea

Fecha de Emisión: 16 junio 2020, 13:51

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande ramerã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

MINISTERIO DE HACIENDA

Ruben Sanchez
Analista

Código de Verificación:
iinl huex 24ii
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

Este es un documento para UOC

sólida estructura y mucha experiencia, lo que significará una mejor y más oportuna información contable y permitirá al Directorio tomar mejores decisiones.

ALBATROS ha contratado a una persona especialmente para esto, encargada de llevar adelante este proceso de mejora. Es una persona con mucha experiencia en implementación de mejora de procesos y certificaciones ISO.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE: la Nueva sede se encuentra lista para operar desde septiembre del 2019. Esta proyectada la mudanza en el primer semestre del 2020, dependiendo de las aprobaciones del Ministerio de Salud, gestiones que ya están bien encaminadas.

La nueva sede es un moderno edificio de tres pisos, con un depósito modelo y acorde a las exigencias del Ministerio de Salud. Está ubicado en el terreno propio de la firma ALBATROS SACI, en el barrio Villa Aurelia de Asunción.

Cuenta con oficinas, taller de electrónica médica, salas de reuniones, y un auditorio. Además, un innovador showroom en la planta baja, que simulará un Quirófano inteligente, para que los clientes puedan interactuar con la tecnología.

Creemos que esta inversión consolidará a ALBATROS SACI como un proveedor de renombre y alta calidad, e impulsará indirectamente nuevos negocios en el futuro.

Impuestos: En lo relativo al cumplimiento de las Leyes Tributarias se ha cuidado todos los detalles tanto en los aspectos legales e impositivos, habiendo pagado en tiempo y forma los impuestos de Importación, IVA, IPS, Municipalidades y otros relacionados a la actividad de la empresa.

Resultado del Ejercicio: El resultado económico al 31 de diciembre de 2019 ha sido positivo. Estamos seguros que el ejercicio 2.020 será igual o mejor debido a varios proyectos potenciales en carpeta.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Este es un documento para UC

Gracias a esto, se pudo mantener un flujo de caja constante y saludable, y en promedio se cobraron las facturas en un plazo no mayor a 60 días, lo que significó una gran mejoría comparando con años anteriores.

Ventas Privadas: Seguimos apostando con diferentes estrategias para aumentar el porcentaje de ventas privadas, en relación a las licitaciones públicas. Apostando fuerte a la diversificación de la oferta y concentrándonos en ampliar las ventas de Consumibles y Descartables, lo cual nos otorga un ingreso mensual constante.

Obligación y Propaganda: Como en años anteriores hemos participado en todos los congresos referentes a nuestras especialidades. Además, se apoyaron varios cursos de capacitación de médicos, utilizando los equipos propios de entrenamiento, inversión importante de ALBATROS que ya se amortizó completamente. Se proyecta la necesidad de renovar estos equipos en el 2020, en concordancia con el uso del nuevo salón de entrenamiento disponible en la nueva sede social.

Competencia: ALBATROS siguió manteniendo en el 2019, el dominio absoluto del mercado en su corebussines, que es la endoscopía rígida con nuestra marca KARL STORZ. Actualmente, Albatros SACI absorbe el 95 % de este mercado específico en el país. ALBATROS ha ganado de nuevo todas las licitaciones importantes, así como la mayoría de las ventas a los hospitales privados.

El 2019 resultó un año muy positivo en el negocio central de la endoscopía, consolidando nuestra posición aún más.

En cuanto a las líneas no tradicionales: Luminarias Quirúrgicas y columnas de provisión, puertas de quirófano, mesas quirúrgicas, instrumentales de cirugía general, equipos de monitoreo, mobiliario Hospitalar, entre otros, ALBATROS siguió creciendo consiguiendo importantes contratos.

POSICIONAMIENTO: Con la filosofía de proveer solo equipamiento de alta calidad, y de concentrarnos en un nicho especial dentro del mercado de equipos médicos, ALBATROS SACI logró definitivamente consolidarse como el **"especialista en quirófanos de altas prestaciones". Podemos ofrecer de una sola mano todo el equipamiento biomédico, puertas especiales, e incluso adecuaciones civiles necesarias para lograr Ambientes Quirúrgicos de alto nivel.**

MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA: Otro proyecto a destacar, es la decisión de emprender la modernización administrativa de ALBATROS, ya desde comienzos del 2019, y que engloba varios aspectos:

1) Creación de un nuevo Manual de Funciones, de procesos y organigrama.

2) Adquisición de un nuevo sistema informático contable y de gestión, que se encuentra actualmente en fase de implementación, y se prevé que estará completamente operativo para el segundo semestre del 2020.

Cambio de estudio contable: se decidió cambiar de estudio contable, debido a numerosos tores, pero principalmente a que debido al aumento de operaciones y el crecimiento de la resa, el estudio contable anterior quedó algo limitado en su capacidad de respuesta y samiento. El estudio nuevo contratado, tiene un perfil mas empresarial y cuenta con una

lbatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente